



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003485-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a diversas cuestiones sobre el centro residencial de personas mayores San Bernabé y San Antolín y sobre el centro de día del mismo nombre, ambos de la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002611, PE/002633, PE/002634, PE/002643, PE/002645, PE/002647, PE/002648, PE/002658, PE/002778, PE/002785 a PE/002793, PE/002799, PE/002849, PE/002854, PE/002858, PE/002862, PE/002881, PE/002899 a PE/002907, PE/003002 a PE/003005, PE/003012, PE/003013, PE/003021, PE/003034 a PE/003037, PE/003039, PE/003047, PE/003049, PE/003228, PE/003229, PE/003232 a PE/003235, PE/003406, PE/003411, PE/003418, PE/003426, PE/003430, PE/003431, PE/003433, PE/003434, PE/003441, PE/003445 a PE/003512, PE/003515 a PE/003539, PE/003542 a PE/003556, PE/003558 a PE/003572, PE/003574 a PE/003693, PE/003713 a PE/003754, PE/003794, PE/003812 a PE/003825, PE/003827 a PE/003832, PE/003836 y PE/003868 a PE/003886, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3485, formulada por D. Rubén Illera Redón, D.ª Concepción Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Centro Residencial y Centro de Día San Bernabé y San Antolín de Palencia.

Los datos solicitados relacionados con las inspecciones forman parte de las peticiones de documentación de las inspecciones al Centro Residencial (P.D. 1259) y Centro de Día (P.D. 1260) de San Bernabé y San Antolín, de Palencia a las que se le ha facilitado acceso directo.

En cuanto al número exacto de personal laboral de estos centros a fecha 1 de febrero de 2020, o el número de trabajadores y tipología de cada uno de ellos, este no es un dato que la normativa vigente (Decreto 14/2001 y el Decreto 109/1993 de autorización y del Registro de entidades, servicios y centros de carácter social de Castilla y León) exija como declaración permanente a los centros sociales, por lo que solo queda constancia de esta información en la actividad inspectora que se realiza.



Los datos solicitados relacionados con los expedientes sancionadores a estos centros forman parte de las peticiones de documentación de las inspecciones al Centro Residencial (P.D. 1263) y Centro de Día (P.D. 1264) de San Bernabé y San Antolín, de Palencia a las que se le ha facilitado acceso directo.

Los datos solicitados relacionados con las quejas a estos centros forman parte de las peticiones de documentación de las quejas al Centro Residencial (y Centro de Día (P.D. 1274) de San Bernabé y San Antolín, de Palencia a las que se le ha facilitado acceso directo.

La información sobre las plazas concertadas que poseen estos centros se encuentra disponible en la Guía de Recursos Sociales que puede consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace.

La determinación del personal técnico y de atención directa se realiza sobre la base de los usuarios que tengan los centros, no de la capacidad total.

Valladolid, 25 de junio de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.